



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

**Resolución Ejecutiva Regional**

Nº 0196-13-GRA/PRES

Ayacucho, 15 MAR. 2013

VISTO; el Oficio N°025-2013-GRA/GG-GRDS-DRVCS, Informe N° 004-2013-GRA/GRDS-DRVCSA-PP-JIJ, e Informe N° 016 -2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI-LBV sobre Evaluación del Plan Operativo Institucional al Cuarto Trimestre 2012 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N°. 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y en el Art. 21° inciso a) señala como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-12-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho; este importante documento de Gestión Institucional, está sujeto a evaluaciones trimestrales de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional del 2012;

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2012, es el resultado de lo que cada órgano estructurado de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho, pretende alcanzar en un determinado periodo; de modo que sean sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones, que el caso así lo amerite;

Que, la Evaluación del Plan Operativo Institucional al cuarto trimestre 2012 es aprobada en base a la información proporcionada por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de Ayacucho y es tomada como cierta de acuerdo al inciso 42.1 del Art. 42 de la Ley 27444,



